

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PRESTACIÓN SERVICIOS PERSONALES
ESPECIALIZADOS FONOAUDIOLOGO.**

HUEPIL, 31 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1420 2011.

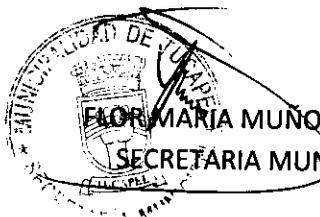
VISTOS:

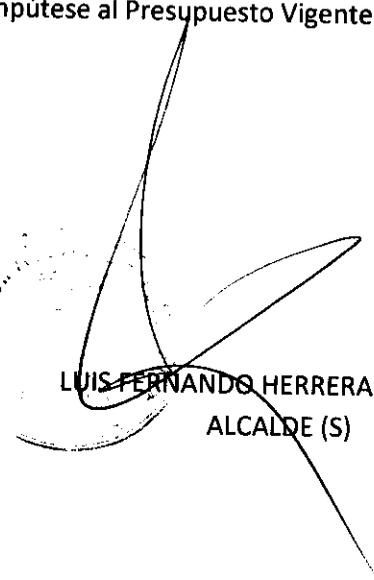
1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
1. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
2. La necesidad de Contratar Servicios Personales Especializados de un Fonoaudiólogo para los alumnos de la Comuna de Tucapel
3. La posibilidad de financiar contratación de "Servicios personales especializados de Fonoaudiólogo", para alumnos de la Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el punto 3 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/msma